



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Presidente y Directores de
Banco Central de la República Argentina
Domicilio legal: Reconquista 266
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-50001138-2

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado los estados contables de Banco Central de la República Argentina (en adelante “la Entidad” o “BCRA”) que comprenden, el balance general al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo y equivalentes correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Entidad al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado, la evolución del patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido en su “Manual de Políticas Contables”, que se describe en Nota 3 a los estados contables adjuntos.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y, en la medida que las consideramos aplicables por las particulares características de la Entidad, las normas mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el propio Banco Central de la República Argentina. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” del presente informe. Somos independientes de la Entidad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
T: +(54.11) 4850.0000, www.pwc.com.ar

Párrafos de énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados contables

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar que:

- a) Tal como se indica en Nota 1 a los estados contables adjuntos, la Entidad desarrolla un conjunto de operaciones distintivas atento las funciones y facultades propias de una banca central, de acuerdo con la Carta Orgánica. Sus obligaciones son garantizadas por el Estado Nacional, realizando con él una importante cantidad de operaciones, que incluyen aquellas desarrolladas por su cuenta y orden. En este sentido, enfatizamos que la Entidad presenta una significativa exposición en el activo con el Estado Nacional (66 % del activo), principalmente a través de adelantos transitorios y títulos públicos dentro de los cuales se encuentran las letras intranferibles descritas en nota 4.2.1.2.2;
- b) Tal como se indica en la nota 3.1, los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco de información contable del BCRA. Dicho marco difiere de las normas contables profesionales argentinas vigentes. En la mencionada nota, la Entidad ha identificado el efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de medición y exposición.

Responsabilidades del Directorio y la Gerencia del BCRA en relación con los estados contables

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable establecido en su “Manual de Políticas Contables”, teniendo en cuenta su condición de autoridad monetaria de acuerdo con el Art.34 de la Carta Orgánica de la Entidad. El “Manual de Políticas Contables” fue aprobado por el Directorio mediante Resolución N°86 de fecha 16 de mayo de 2013 y modificado mediante Resolución N°128/2024, e implica un tratamiento diferencial con respecto a las normas contables profesionales argentinas como se indica en Nota 3.1 a los estados contables adjuntos. También son responsables por el control interno que el Directorio y la Gerencia consideren necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio y la Gerencia del BCRA son responsables de evaluar la capacidad de la Entidad de continuar como una entidad en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de entidad en funcionamiento, excepto si el Directorio y la Gerencia de la Entidad tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no

garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio y la Gerencia de la Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como una entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable de conformidad con el marco de información contable establecido en el “Manual de Políticas Contables”, que se describe en Nota 3 a los estados contables adjuntos.

Nos comunicamos con el Directorio y la Gerencia de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados contables del BCRA surgen de registros contables no transcritos a libros rubricados al no ser estos requeridos para la Entidad por su Carta Orgánica.
- b) al 31 de diciembre de 2024 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 4.088.552.461, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de abril de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Gastón L. Inzaghi
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 297 F° 129

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 16/04/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Otras (con domic. legal)

CUIT: 30-50001138-2

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$116.707.727.298,00

Intervenida por: Dr. GASTON LEOPOLDO INZAGHI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. GASTON LEOPOLDO INZAGHI

Contador Público (Universidad de Belgrano)

CPCECABA T° 297 F° 129

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

857263

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
xecmtali

